



INDICE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES EN LOS QUE SE DIVIDE**
- 2.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
- 3.- REQUISITOS PARA CONCURRIR Y HABILITACIÓN PARA CONTRATAR**
- 4.- TIPO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO**
- 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO**
- 6.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA**
- 7.- PUBLICIDAD**
- 8.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN**
- 9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
 - 9.1.- Lugar y plazo de presentación
 - 9.2.- Contenido y forma de las proposiciones
 - 9.3.- Reglas generales
- 10.- MESA DE CONTRATACIÓN**
- 11.- ADJUDICACIÓN**
 - 11.1.- Criterios de adjudicación
 - 11.2.- Reglas de procedimiento
 - 11.3.- Preferencia en la adjudicación en caso de empate
 - 11.4.- Plazo de presentación de documentación
 - 11.5.- Adjudicación y notificación
- 12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 13.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO**
- 14.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**
- 15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**
- 16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

ANEXOS

- ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**
- ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAS FÍSICAS**
- ANEXO III MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAS JURÍDICAS**
- ANEXO IV VEHÍCULOS DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, COMO CHATARRA, DE VEHÍCULOS Y OTRO MATERIAL QUE GENERAN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Expediente núm.: 23/2021

Clase de contrato: Privado. Patrimonial.

Forma de adjudicación: Subasta.

Órgano de contratación: El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos (Acuerdo de Junta de Gobierno de Valladolid de 19 de junio de 2019).

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto del contrato y lotes en que se divide.

Constituye el objeto del contrato la enajenación de los siguientes bienes, agrupados en los lotes que a continuación se relacionan:

Lote 1: 22 vehículos (18 motos y 4 vehículos 4 ruedas), procedentes de la Policía Municipal y del Servicio de Salud Pública, y depositados en el Depósito Municipal de Vehículos "El Peral" (c/ Padre Bernardo Hoyos, 2); tramitado a instancia del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, y que se relacionan en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Importe mínimo de licitación: 1.650,00 €

Lote 2: Vallas municipales y paneles de chapa almacenadas en el Depósito Municipal de Vehículos "El Peral" (c/ Padre Bernardo Hoyos, 2), tramitado a instancia del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana:

| | | |
|------------------|--|--|
| Vallas | 50 unidades de Vallas Municipales de 2 metros de largo por 1 metro de altura | 900 kg aprox. (18 kg/unidad a 0,07€/kg) |
| Paneles de chapa | 8 unidades de paneles de chapa galvanizada y marco de hierro de 3 metros de largo por 0,8 metros de ancho, | 96 kg aprox. (12 kg/unidad a 0,07€/kg) |

Importe mínimo de licitación: 69,72 €

Lote 3: Vigas de hierro y soportes almacenadas en el Depósito Municipal de Vehículos "El Peral" (c/ Padre Bernardo Hoyos, 2), tramitado a instancia del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana:

| | | |
|--------------------|--|--|
| Vigas de hierro | 8 unidades de vigas macizas de 7 metros de largo 4 unidades de vigas macizas de 2 metros de largo | 7.990 kg aprox. (94 metros a 85 kg/metro) |
| Soportes metálicos | 4 soportes metálicos de hierro macizo de 7,5 metros | |

Importe mínimo de licitación: 559,30 €

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio



Lote 4: 14 vehículos (5 furgonetas, 1 vehículo con caja plataforma, 7 recolectores carga trasera y 1 moto) depositados en las dependencias del Servicio de Limpieza (c/ Topacio, 63), tramitado a instancia del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, y que se relacionan en el Anexo IV de este Pliego.

Importe mínimo de licitación: 25.000 €

Lote 5: 1 vehículo para el desguace almacenado en las naves del Soto de Medinilla, tramitado a instancia de la Unidad de Régimen Interior.

| MATRÍCULA | BASTIDOR | CARACTERÍSTICAS |
|-----------|-------------------|-----------------|
| 1389-DLN | VF1BG1GB633941014 | Renault Laguna |

Importe mínimo de licitación: 500,00 €

Lote 6: 4 vehículos (1 turismo y 4 furgonetas), que a continuación se relacionan, almacenados en una nave municipal del Soto de Medinilla, tramitado a instancia del Centro de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones:

| MATRÍCULA | BASTIDOR | TIPO | CARACTERÍSTICAS |
|-----------|-------------------|-----------|-----------------|
| VA-9911-Y | VF1T3X30511162389 | Furgoneta | Renault Trafic |
| VA-6790-W | VF1F40AM508055854 | Furgoneta | Renault Express |
| VA-9476-X | VF1B57A0509538913 | Turismo | Renault Clio |
| VA-9932-X | SFA5XXBAF5ND81146 | Furgoneta | Ford Courier |

Importe mínimo de licitación: 398,70 €.

Los kilos de chatarra son cantidades aproximadas y no supone compromiso alguno por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid quedando pospuesta su cuantificación al momento de su pesaje que se realizará una vez adjudicada la chatarra, conforme a lo señalado en la cláusula 13 de este pliego.

Cada licitador podrá presentar oferta a todos los lotes, no admitiéndose ofertas parciales a ninguno de ellos.

En relación a los lotes 1, 4, 5 y 6, el art. 106 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, se aplica lo establecido en cuanto a que la Administración competente en materia de ordenación y gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Naturaleza y Régimen jurídico del contrato. Jurisdicción competente.

El presente contrato es de naturaleza privada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y:

En cuanto a su preparación y adjudicación, se regirá por lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas y en lo no previsto expresamente en él, se estará a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio de

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 3 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio



1.986, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas del derecho privado.

La forma de adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 80 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, será la subasta pública, en la que cualquier interesado puede presentar oferta.

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que necesariamente deberá ser el mejor precio ofertado.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales en lo que resulte de aplicación y las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional-contencioso administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

CLÁUSULA TERCERA.- Requisitos para concurrir y habilitación para contratar.

Podrán concurrir al procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la LCSP y cumplan los requisitos de solvencia establecidos en el pliego.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le son propios,

Empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios: se estará a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente.

Solvencia técnica. Habilitación para contratar:

En el caso de los lotes 1, 4, 5 y 6, el licitador habrá de acreditar disponer de un centro o instalación autorizada de tratamiento para proceder a la descontaminación de los vehículos y cumplir con todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil o compromiso suscrito con un centro autorizado para llevar a cabo el tratamiento exigido en el citado decreto.

Acreditación de solvencia con medios externos: en caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos deberá estar a lo previsto en el artículo 75 de LCSP.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 4 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CLÁUSULA CUARTA.- Tipo de licitación y Precio del contrato.

El importe mínimo de licitación (excluido IVA) para el lote que deberá mejorarse, será el que se señala a continuación, no admitiéndose las posturas por debajo del mismo.

Lote 1: 22 vehículos (18 motos y 4 vehículos de 4 ruedas (3 turismos y 1 furgón).

Tipo de licitación: 1.650,00 €

Lote 2: 50 Vallas municipales y paneles de chapa (50 unidades de Vallas Municipales de 2 metros de largo por 1 metro de altura, y 8 unidades de paneles de chapa galvanizada y marco de hierro de 3 metros de largo por 0,8 metros de ancho).

Tipo de licitación: 69,72 €

Lote 3: Vigas de hierro y soportes (8 unidades macizas de 7 metros de largo, 4 unidades macizas de 2 metros de largo y 4 soportes metálicos de hierro macizo de 7,5 metros).

Tipo de licitación: 559,30 €

Lote 4: 14 vehículos (5 furgonetas, 1 vehículo con caja plataforma, 7 recolectores carga trasera y 1 moto).

Tipo de licitación: 25.000,00 €

Lote 5: 1 vehículo.

Tipo de licitación: 500,00 €

Lote 6: 4 vehículos (1 turismo y 3 furgonetas).

Tipo de licitación: 398,70 €

Se entenderá que las propuestas presentadas comprenden el precio neto a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento de Valladolid, siendo por cuenta de aquel los gastos derivados de la retirada del material de las instalaciones municipales incluidos los gastos de pesaje, los gastos que puedan originarse por tramitar las bajas de los vehículos en la Dirección General de Tráfico así como los gastos de los anuncios de la presente licitación en el BOP de Valladolid.

CLÁUSULA QUINTA.- Duración del contrato.

Se extenderá desde el día siguiente al de la formalización del presente contrato y hasta la retirada definitiva de los vehículos y elementos metálicos objeto del presente contrato, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente pliego.

CLÁUSULA SEXTA.- Garantías Provisional y Definitiva.

Garantía provisional

Atendido que no se exige solvencia económica para participar en el presente contrato, se establece, con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas, una garantía provisional del **tres por ciento** del presupuesto de licitación en cada lote.

La garantía provisional será devuelta a los licitadores después de la formalización del contrato, independientemente de que hayan sido o no adjudicatarios.



Garantía definitiva

El adjudicatario del procedimiento deberá constituir, en cualquiera de las formas permitidas por la legislación vigente, garantía definitiva que será el resultado de aplicar un **cinco por ciento** al importe de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Dicha garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La garantía definitiva será devuelta una vez efectuada la retirada definitiva del material y los vehículos para el desguace objeto del presente contrato y cumplido el mismo de forma satisfactoria.

CLÁUSULA SEPTIMA.- Publicidad.

La licitación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y además con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del contratante, al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente, accediendo a la pestaña "licitaciones no contractuales":

<https://www.valladolid.gob.es/es/perfilcontratante/licitacionesnocontractuales>

CLÁUSULA OCTAVA.- Examen de la documentación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán publicados en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valladolid, y estarán de manifiesto con el resto del expediente en el Departamento de Patrimonio, sito en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, nº 1, de lunes a viernes, en horario de oficina de 8,30 a 14 horas; hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los plazos que se señalan por días en este Pliego, salvo que expresamente se diga otra cosa, se entienden referidos a días naturales.

CLÁUSULA NOVENA.- Presentación de las ofertas.

1.-Lugar y plazo de presentación:

Plazo: 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, o el inmediato día hábil siguiente si aquel coincidiera con un día inhábil o fuera el 24 ó 31 de diciembre.

Hora: Hasta las 14:00 horas

Lugar:

- Directamente en el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Valladolid, con domicilio en Plaza Mayor nº 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- Por correo certificado dirigido a dicho Departamento, o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 6 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente lo habrá de comunicar por correo electrónico, o telegrama al Ayuntamiento de Valladolid o entidad contratante de su sector público, con referencia al número del certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente antes de las 14:00. De estos justificantes se dejará constancia en el expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (proposición y comunicación de haberse presentado por correo antes de las 14:00) no será admitida la documentación si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida de ningún modo.

De conformidad con el artículo 139 LCSP, esta presentación supondrá la aceptación incondicionada por el licitador de la totalidad de las cláusulas de este Pliego sin salvedad alguna.

2.- Contenido y forma de las proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación a que se concurra y el nombre y apellidos, o razón social de la empresa licitadora, de la siguiente forma:

- "SOBRE NÚMERO 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

- Deberá contener :

- Una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del representante de la empresa o de la persona física licitante en la que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjuntan como **anexos II y III al pliego, modelos de declaración responsable de persona física y jurídica respectivamente**, con expresión de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- El resguardo acreditativo de la constitución de la **garantía provisional**, por un importe del tres por ciento del presupuesto de licitación en cada lote.

- "SOBRE NÚMERO 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

Contendrá la proposición económica, que deberá estar redactada conforme al modelo que se inserta al final de este Pliego, **anexo I**, e irá firmada por el licitador o su representante.

Los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos, sólo serán exigidos al licitador propuesto como adjudicatario de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoprimera. Por lo tanto en el Sobre número 1 sólo es preciso incluir la declaración responsable a la que se refiere el apartado anterior, y se abrirá por la Mesa conjuntamente con el Sobre número 2.



3.- Reglas generales:

- 1.- Deberán presentarse los dos sobres conjunta y simultáneamente, **firmados** por el licitador o persona que lo represente.
- 2.- Toda la documentación y oferta se presentarán en idioma castellano.
- 3.- El contenido del sobre debe estar relacionado numéricamente en hoja independiente.
- 4.- La presentación de la proposición supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.
- 5.- Recibida la proposición no podrá ser retirada por el licitador

CLÁUSULA DÉCIMA.- Mesa de contratación.

Para la adjudicación del procedimiento de subasta el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, integrada del siguiente modo:

- **Presidente:** José Luis Fernández de Dios/ Jesús Pizarro Boto (suplente)
- **Secretario:** Edith García Lera / María Ibañes San Juan (suplente)
- **Vocales:**
 - **Asesoría Jurídica:** Rafael Guerra Posadas / Eduardo Asensio Abón / Isidro Criado Criado/ Rosa González Villar/ Teresa Morán Palao / Vicente Pérez Mulet/ M^a Paz Pisonero Pisonero
 - **Intervención:** Rafael Salgado Gimeno/ Rafael Mozo Amo/Carolina Talegón Lorenzo / Amador Martín Alonso / M^a Luz Fadrique Picado.
 - El Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área: Francisco Javier Prieto García o funcionario en quien delegue.

Para la válida constitución de la mesa, deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento.

Todas las actas de las Mesas y los informes de valoración se publicarán en el perfil de contratante y se abrirá un periodo de tres días hábiles para que los licitadores puedan formular alegaciones a las actuaciones de la Mesa de contratación.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA.- Adjudicación.

1.- Criterios de adjudicación

El único criterio a tener en cuenta será el de la oferta económica, determinando la adjudicación el mayor precio ofertado, que deberá ser al alza sobre el tipo base de licitación, establecido (sin IVA), es decir:

Lote 1: 1.650,00 €

Lote 2: 69,72 €

Lote 3: 559,30 €

Lote 4: 25.000,00 €

Lote 5: 500,00 €

Lote 6: 398,70 €

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 8 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



2.- Reglas de procedimiento.

Inmediatamente de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones, el Jefe del Servicio o Sección encargado de la recepción, expedirá relación certificada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores y la entregará, juntamente con aquéllas, a quien haya de actuar como Secretario de la Mesa de contratación.

La Mesa de contratación calificará la declaración responsable y si observase defectos subsanables, otorgará al licitador un plazo de tres días para que los corrija.

La Mesa expresará las proposiciones rechazadas y causas de inadmisión y las proposiciones admitidas.

A continuación de la apertura del sobre núm. 1, en acto público, se procederá a la apertura del sobre núm. 2.

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del RGLCAP.

La Mesa propondrá al órgano de contratación la adjudicación de las subasta al licitador que haya presentado la mejor oferta, aquella que incorpore el precio más alto.

3.- Preferencia en la adjudicación en caso de empate.

Cuando tras efectuar la ponderación del criterio de valoración establecido para el contrato, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

1º. Se dará preferencia a las empresas que acrediten disponer en su plantilla, al tiempo de presentar la proposición, un mayor número de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social.

2º. En caso de mantenerse el empate con el criterio anterior, se adjudicará el contrato a la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de presentar su oferta, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos de la de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (art. 34.2 de esta Ley).

3º.-Si aún con la aplicación de los criterios anteriores se mantuviese el empate, se resolverá este mediante sorteo.

Deberán acreditarse las circunstancias declaradas en relación con los criterios incluidos en la presente cláusula para solucionar el desempate, circunstancias que han de concurrir en el momento de finalizar el plazo para presentar ofertas.

4.- Plazo de presentación de documentación.

La unidad que tramita el expediente de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- a. En el caso de concurrir un empresario individual, Documento Nacional de Identidad.

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio



- b. En caso de concurrencia de una persona jurídica, se acreditará la capacidad de obrar mediante escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- c. En caso de representación, poder notarial, debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica General de este Ayuntamiento.
- d. En el caso de los lotes 1, 4, 5 y 6 el licitador habrá de acreditar disponer de un centro o instalación autorizada de tratamiento para proceder a la descontaminación de los vehículos y cumplir con todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil o compromiso suscrito con un centro autorizado para llevar a cabo el tratamiento exigido en el citado decreto.
- e. Acreditación de solvencia con medios externos: en caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos, deberá estarse a lo previsto en el artículo 75 de LCSP.
- f. Justificación acreditativa de hallarse al corriente del pago de todas las obligaciones de carácter tributario, incluidas las obligaciones con el Ayuntamiento o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Debiendo aportar Certificado de la Agencia Tributaria con una validez de doce meses.
- g. Justificación acreditativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- h. Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo del Impuesto acompañado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo. En el caso de no estar obligado al pago del impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- i. El resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por un importe del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.
- j. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente. En el caso de empresas de más de 250 trabajadores, plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- k. Dirección de correo electrónico «habilitada» a efectos de notificaciones.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, **excepto el documento acreditativo de la garantía.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 10 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

En todo caso, los datos que acrediten la documentación referida en los apartados anteriores han de estar vigentes en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Esta operación se repetirá sucesivamente hasta que alguno de los licitadores cumplimente los requisitos exigidos. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que puedan reclamarse frente a los candidatos que hayan incurrido en falsedad al realizar su declaración responsable para participar en esta contratación.

Los licitadores que sean contratistas del Ayuntamiento o sus organismos autónomos, por tener contrato en vigor, no tendrán que presentar la documentación que ya estuviera en poder de esta Administración, siendo suficiente presentar declaración responsable de que dicha documentación se encuentra en pleno vigor sin que haya sufrido ninguna modificación, indicando el contrato, Área Municipal y número de expediente en la que se hubiera presentado.

5.- Adjudicación y notificación

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer el recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 133 de la LCSP.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.- Formalización del contrato.

1.- El contrato se formalizará en documento administrativo. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 11 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



2.- En tal requerimiento la Unidad responsable de la formalización le advertirá de la obligación de concurrir a la firma del documento de formalización del contrato en la fecha que se le dirá oportunamente siendo requisito previo necesario la presentación por el adjudicatario de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación y de la formalización, si les hubiere.
- Documento acreditativo de haber realizado el pago del precio de la adjudicación, tal y como se señala en la cláusula posterior.

3.- Será autorizado por el Vicesecretario General del Ayuntamiento o el Secretario delegado del Organismo Autónomo, como fedatario público, y lo deberán suscribir el Alcalde o Delegado del Alcalde, por parte de la Administración o el Presidente del Organismo Autónomo, y el adjudicatario o su representante. Una copia certificada del presente Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se unirá como anexo del contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

4.- El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

5.- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- Derechos y obligaciones derivadas del contrato.

1.- LOTES 1, 4, 5 y 6

El adjudicatario, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación, deberá abonar el precio por el importe de la adjudicación (sin IVA, art. 84, apartado 1, número 2º, letra c), de la Ley 37/1992) en la cuenta designada por la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), remitiendo justificante al Departamento de Patrimonio. En el concepto se deberá indicar "venta vehículos para chatarra" y nº de lote.

Dentro del plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación, y una vez formalizado el contrato, el adjudicatario efectuará la retirada del material de las instalaciones municipales en presencia de un responsable municipal, que levantará acta, previamente deberá tramitar la baja de los vehículos en la Dirección General de Tráfico, haciendo entrega de la documentación pertinente en la Policía Municipal, Servicio de Salud Pública, Servicio de Limpieza, Unidad de Régimen Interior y Centro de Mantenimiento.

En cuanto al lote 1, los vehículos deben ser objeto de aplastamiento en prensa. Dicho acto debe ser presenciado por el responsable municipal del contrato, levantándose la oportuna ACTA DE DESTRUCCIÓN.

En cuanto a los lotes 1, 4, 5 y 6 las empresas adjudicatarias entregarán el certificado de tratamiento medioambiental.

2.- LOTES 2 y 3

El adjudicatario en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación, deberá abonar el precio, por el importe de

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio



la adjudicación (sin IVA, art. 84, apartado 1, número 2º, letra c), de la Ley 37/1992), en la cuenta designada por la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), remitiendo justificante al Departamento de Patrimonio. En el concepto se deberá indicar "venta material para chatarra" y nº de lote.

En el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación del contrato, y una vez formalizado el contrato, se efectuará el pesaje y retirada del material.

La chatarra será pesada por cuenta del adjudicatario y deberá estar presente el responsable municipal del contrato del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

Conocido el peso exacto de la chatarra, el responsable municipal del contrato del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana efectuará el cálculo por la diferencia en el precio, en el supuesto que el peso obtenido sea superior al licitado, comunicándosele al adjudicatario para que sea abonado dentro de los tres días siguientes al de su determinación.

En el supuesto que el peso exacto sea menor se le reintegrará al adjudicatario la cuantía del precio que haya abonado a mayores.

3.- Todos los impuestos, contribuciones o tasas que graven el contrato o, en su caso el objeto del mismo, serán de cuenta del adjudicatario, incluso en el caso de que esté reconocido el derecho a su repercusión. Asimismo, los gastos de los anuncios de esta licitación, cuyo importe asciende aproximadamente a 80 € serán abonados por el adjudicatario/s proporcionalmente en función del importe de la adjudicación.

4.- El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías y perjuicios ocasionados en la ejecución del contrato.

5.- Atendido que el objeto de la presente contratación es la enajenación cómo chatarra de los vehículos del depósito municipal, y de diverso material que se encuentra almacenado en las instalaciones municipales, el adjudicatario del contrato podrá realizar los trabajos que estime oportunos con terceras personas o autónomos.

Se autoriza la subcontratación de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP, sin la limitación de porcentajes que prevé, en aplicación de la STJUE de 14 de julio de 2016 (asunto T-235/11). La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a. Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista
 - Importe de las prestaciones a subcontratar
- b. No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan. El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 13 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

- c. El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- d. Cuando el adjudicatario voluntariamente subcontrate la realización de las tareas accesorias no técnicas o que requieran una cualificación especial, deberá hacerlo con Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción Sociolaboral, u otras empresas de economía social, cooperativas, autónomos y/o micropymes de cualquier tipo, o empresas que acrediten tener en su plantilla mayor número de personas con discapacidad de las que legalmente le sean exigibles o que hayan contratado en el último año a personas en riesgo de exclusión social, incluidas las víctimas de violencia de género, violencia machista.
- e. Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

Serán responsabilidad del adjudicatario todas las relaciones que como contratista legalmente le correspondan con estas empresas.

6.-En todo caso, si del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones como adjudicatario se derivasen responsabilidades para el Ayuntamiento, será considerado incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de éste, y conllevará, además de la penalización correspondiente en su caso, determinada en función del daño causado por el incumplimiento, una indemnización por daños y perjuicios equivalente a la sanción que en su caso le sea impuesta a este Ayuntamiento por la Administración Tributaria.

CLAÚSULA DECIMOCUARTA.- Responsabilidad del contratista.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 196 y concordantes de la LCSP será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

CLAÚSULA DECIMOQUINTA.- Modificación del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato sólo se podrán introducir modificaciones en el mismo en los casos y con los límites previstos en el artículo 205 LCSP.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del LCSP.

CLAÚSULA DECIMOSEXTA.- Resolución del contrato.

El contrato se extinguirá por cumplimiento y resolución.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 14 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio



A estos efectos será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que serán de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta de pago del precio, en los plazos y formas establecidas en el presente pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil), de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,

Edith García Lera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en Valladolid, en la fecha y por el firmante indicado en la parte inferior de este documento.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 15 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____ y domicilio a efecto de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F. de la empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Valladolid el día _____, solicita tomar parte en la licitación de **Enajenación de material y vehículos para desguace procedentes de distintos servicios municipales. Año 2021.**

1.-Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego que rige este contrato y los restantes documentos contractuales que definen su objeto y las obligaciones que de él y de la normativa de contratación pública se derivan, además del cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales y medioambientales legalmente establecidas que resulten de aplicación.

Oferta económica

Lote 1: _____ € (expresar en cifra y letra)
Lote 2: _____ € (expresar en cifra y letra)
Lote 3: _____ € (expresar en cifra y letra)
Lote 4: _____ € (expresar en cifra y letra)
Lote 5: _____ € (expresar en cifra y letra)
Lote 6: _____ € (expresar en cifra y letra)

2.- A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula decimoprimera, punto 3 referido a la preferencia en la adjudicación en caso de empate, a apporto la siguiente justificación para en su caso resolver la posible desigualdad:

1º.- número de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social (poner los que se disponga)

2º.-Para el caso de que se mantenga el empate con el criterio anterior, las medidas de carácter social y laboral de la empresa que favorecen la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos de la de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo son las siguientes: (poner los que se ofrecen para la valoración)

En _____ a _____ de _____ de 2021

(Firma del licitador)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 16 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D. _____, con DNI nº _____,
en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, o solvencia exigida en para ejecutar el contrato de _____.

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es _____

6º.- Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art. 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario de la enajenación de _____ indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

7º.- Que se incorpora documentación acreditativa de haber constituido garantía provisional, tres por ciento del presupuesto de licitación de cada lote, excluido el IVA.

Lote 1: 49,50 € Lote 2: 2,09 € Lote 3: 16,78 €

Lote 4: 750,00 € Lote 5: 15,00 € Lote 6: 11,96 €

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio



8º.-Que me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderme.

En Valladolid, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 18 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D. _____, con DNI nº _____,
en nombre de la sociedad _____,
con NIF nº _____, de acuerdo con la escritura de poder

(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar con el Ayuntamiento de Valladolid la ejecución del contrato _____. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo _____ de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- (Elegir la opción que proceda)

- Que dicha empresa dispone de la solvencia requerida para dicha contratación.
- Que dicha empresa dispone de los requisitos mínimos solvencia establecidos para concurrir a dicha contratación, complementándola por el medio siguiente (marcar el que proceda):
- a.- Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil _____, adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de las empresas que integrarán la futura UTE*).
- b.- Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes _____

Dichos medios externos consisten en _____, y serán aportados por _____. A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un _____

3º.- (Elegir la opción que proceda)

- Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento.
- Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento: _____

(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio



4º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º.- (Elegir la que proceda)

Que la empresa a la que represento NO tiene un número de 50 o más trabajadores.

Que la empresa a la que represento SI tiene un número de 50 o más trabajadores.

(En caso de superar esa cifra o aunque no se supere, si no obstante la empresa tiene contratados trabajadores con discapacidad, *alternativamente, según el caso*) siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de _____, lo que supone un _____ % trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(o), significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

7º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

8º.- (Para empresas extranjeras) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

9º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es _____

10º.- Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art. 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la Unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato _____, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 20 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio



11º.- Que se incorpora documentación acreditativa de haber constituido garantía provisional, tres por ciento del presupuesto de licitación de cada lote, excluido el IVA.

Lote 1: 49,50 € Lote 2: 2,09 € Lote 3: 16,78 €

Lote 4: 750,00 € Lote 5: 15,00 € Lote 6: 11,96 €

En Valladolid, a _____ de _____ de 2021

Fdo. _____

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 21 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO IV

VEHÍCULOS DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Lote 1: 22 vehículos (18 motos y 4 vehículos de 4 ruedas (3 turismos y 1 furgón). Tipo de licitación

| MATRÍCULA | TIPO | CARACTERÍSTICAS |
|------------|------------------|--------------------|
| VA-6129-AL | TURISMO | RENAULT MEGANE |
| VA-7713-AF | MOTO | SUZUKI GN 250 |
| 0978-DHF | MOTO | SUZUKI UH 150 |
| VA-7342-AD | MOTO | SUZUKI GN 250 |
| 9906-DTL | MOTO | SUZUKI GS 500F |
| 1183-DHF | MOTO | SUZUKI UH 150 |
| VA-7726-AF | MOTO | SUZUKI GN 250 |
| 7045-CDG | MOTO | HONDA CD TWO FIFTY |
| 8111-CDG | MOTO | HONDA CB TWO FIFTY |
| VA7210AG | MOTO | SUZUKI-GN 250 |
| VA7715AF | MOTO | SUZUKI-GN 250 |
| VA7728AF | MOTO | SUZUKI-GN 250 |
| VA7718AF | MOTO | SUZUKI-GN 250 |
| 4384DXH | MOTO | PIAGGIO FLY 125 |
| 4437DXH | MOTO | PIAGGIO FLY 125 |
| C9557BBZ | MOTO | APRILIA RALLY 50 |
| E301898 | MOTO | DERBI |
| C9559BBZ | MOTO | DERBI V STARTW |
| VA7703AF | MOTO | SUZUKI |
| VA-9630-Y | TURISMO | FORD FIESTA 1.1. |
| VA-9628-Y | TURISMO | FORD FIESTA 1.1. |
| M-2780-ZX | MIXTO- ADAPTABLE | RENAULT EXPRESS |

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 22 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de ValladolidÁrea de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio

Lote 4: 14 vehículos (5 furgonetas, 1 vehículo con caja plataforma, 7 recolectores carga trasera y 1 moto).

| MATRICULA | Nº DE CHASIS | MARCA | MODELO |
|------------------|---------------------|---------------|-----------------|
| VA1196AJ | ZFFC357010D086633 | IVECO | 35E10 |
| VA3693V | VF1T3X30501382680 | RENAULT | TRAFIC |
| VA6078X | YB1E6A817PB495157 | VOLVO | FL-611 |
| VA6459Y | YV2F5A3A0RA220113 | VOLVO | FL7 4X2 E |
| VA6755AF | VF3233G5215476845 | PEUGEOT | BOXER |
| VA6757AF | VF3233G5215477095 | PEUGEOT | BOXER |
| VA7071T | YV2F7A2A9KA335858 | VOLVO | FL7 |
| VA9528U | YV2F7A5A8LA348839 | VOLVO | TD7 FS 245HP |
| VA9954Y | VF1F404M511332581 | RENAULT | Express 1.6D |
| 0831BVS | WDB9505031K741834 | Mercedes-Benz | 1828 |
| 0888BHG | WDB9505031K549381 | Mercedes-Benz | 1823 |
| 0889BHG | WDB9505031K548102 | Mercedes-Benz | 1823 |
| 0890BHG | WDB9505031K549469 | Mercedes-Benz | 1823 |
| C8403BGC | ZAPC1400003043818 | GILERA | Runner 40 dd |

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57

Página 23 de 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/10/2021 13:39

Fecha Copia: 22/10/2021 08:42

Código seguro de verificación(CSV): 4d9c5dba3ad10d96b9b679087acf60ae3bd396e3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>